HSBC

1. Fecha: 2 5 0 1 2 0 2 1

Solicitud de Transferencia de Crédito Documentario (CD)

(Campos obligatorios)*

A : HSBC Continental Europe, Sucursal en España ("**HSBC**")

HSBC debe tener la carta de crédito original antes de procesar la transferencia - por favor, envíe la carta de crédito original junto con esta solicitud, en caso de ser necesario. HSBC solamente puede transferir una carta de crédito si en ésta se establece que es transferible, y designa a HSBC como banco transferidor o autoriza a HSBC para actuar como banco transferidor. También debe establecer el lugar de vencimiento como el "país del beneficiario". Si no está seguro de si su carta de crédito es transferible, por favor, póngase en contacto con HSBC Trade Services.

Para uso exclusive del Banco

Referencia de Transferencia No. **Código del Banco Avisador**

Esta es una solicitud para los servicios de comercio exterior especificados a continuación. Por favor, seleccione los servicios requeridos, complete la información requerida y proporcione las instrucciones relacionadas con dichos servicios

Si el original de la Carta de Crédito requiere que el nombre del beneficiario aparezca en un documento (además de la factura), HSBC tendrá que reflejar este requerimiento en la carta de crédito transferida, esto permitirá al segundo beneficiario ver el nombre del ordenante.

2. Tipo de transferencia de CD

☐ **Total/** ☐ **Parcial** ☐ **con/** ☐ **sin sustitución de documentos**

3.1 Nombre del Primer Beneficiario* *(El Cliente)*

3.2 Persona de Contacto del Primer Beneficiario

3.3 Número de Teléfono del Primer Beneficiario*

3.4 Email del Primer Beneficiario

4. Número del la CD

5.1 Divisa del CD

5.2 Importe del CD

6.1 Nombre del Segundo Beneficiario*

6.2 Dirección del Segundo Beneficiario*

6.3 Persona de Contacto del Segundo Beneficiario*

6.4. Teléfono del Segundo Beneficiario*

6.5 Email del Segundo Beneficiario

7.1 Banco Avisador del Segundo Beneficiario*

7.2 Dirección del Banco Avisador del Segundo Beneficiario*

7.3 SWIFT del Banco Avisador del Segundo Beneficiario

(Si se conoce)

SI no se dan detalles del Banco Avisador del Segundo Beneficiario, HSBC elegirá un Banco Avisador

Nuevos Detalles del CD Transferida

8.1 Nuevo importe en números ⓘ

8.2 Nuevo importe en letra

8.3 Nuevo Último día de Embarque ⓘ

D D M M Y Y Y Y

8.4 Nueva Fecha de Vencimiento ⓘ

D D M M Y Y Y Y

8.5 Periodo para Presentación ⓘ

8.6 Nueva Cantidad y Precio Unitario de los Bienes

(si los hubiese)

8.7 Cobertura de Seguro ⓘ

El porcentaje requerido del cobertura de seguro

(si aplicase) **bajo el CD transferido se aumenta a:**

%

- El nuevo importe (8.1) y el nuevo precio unitario (8.6), no pueden ser superiores a los establecidos en la carta de crédito original
- La cantidad (8.6) solo puede ser cambiada si la carta de crédito original permite embarques parciales
- La última fecha de embarque (8.3), la fecha de vencimiento (8.4) y el periodo para presentación (8.5) bajo la carta de crédito transferida, sólo pueden ser iguales o anteriores/inferiores a las de la carta de crédito original
- El aumento del porcentaje requerido de cobertura del seguro (8.7), podrá permitir al segundo beneficiario determinar cuánto está usted ganando con la transacción.

Resetear

Validar

9 Instrucciones Especiales *(si hubiese)*

10. Cargos*

Número. de cuenta de débito para todos los cargos:

11. Solicitud:

Para una Transferencia en su totalidad

El Cliente como Primer Beneficiario del CD, irrevocablemente solicita a HSBC que realice una transferencia del CD al Segundo Beneficiario exactamente en los mismos términos y condiciones. El Cliente se reserva el derecho de negarse a permitir que HSBC notifique las modificaciones del CD al Segundo Beneficiario. Si HSBC recibiese una modificación de la carta de crédito original, no emitirá una modificación de la carta de crédito transferida hasta que el Cliente se lo instruya.

Para una Transferencia Parcial

El Cliente como Primer Beneficiario del CD, irrevocablemente solicita a HSBC que realice una transferencia del CD al Segundo Beneficiario conforme a los términos de la presente solicitud. El Cliente se reserva el derecho de negarse a permitir que HSBC notifique las modificaciones del CD al Segundo Beneficiario. Si HSBC recibiese una modificación de la carta de crédito original, no emitirá una modificación a la carta de crédito transferida hasta que el Cliente se lo instruya.

- Para una Transferencia con Sustitución de Documentos

Si el Cliente como Primer Beneficiario del CD, irrevocablemente solicita a HSBC que realice una transferencia con sustitución de Documentos, deberá enviar a HSBC los efectos cambiarios y facturas sustitutivas de conformidad con el CD para que los Documentos puedan ser sustituidos por los efectos cambiarios y facturas del Segundo Beneficiario. Si el Cliente, a petición de HSBC, no envía los Documentos o si estos fuesen discrepantes, HSBC está autorizado para enviar las facturas, los efectos cambiarios y demás documentos al Banco Emisor del CD o al Banco Confirmador, si lo hubiese, sin ninguna responsabilidad u obligación por parte de HSBC (incluyendo, entre otras, ninguna responsabilidad por parte de HSBC de abonar al Cliente la diferencia entre el importe de lasfacturas del Segundo Beneficiario y el importe de pago autorizado bajo el CD).

Nos referimos a los Términos Estándar de Comercio Exterior de HSBC (tal y como los mismos sean actualizados), que son accesibles, leídos e impresos visitando la página web www.gbm.hsbc.com/gtrfstt o, alternativamente, solicitando el Cliente una copia a su Gestor de Cuenta (los Términos Estándar de Comercio Exterior)

La presente solicitud incorpora y está sometida a los Términos Estándar de Comercio Exterior como si los mismos estuvieran establecidos en su totalidad en esta solicitud, y juntos forman un contrato importante.

Mediante la firma de esta solicitud, el Cliente:

- solicita irrevocablemente a HSBC la provisión de el/los anterior(es) servicio(s) de comercio exterior conforme a las instrucciones del presente formulario; y
- confirma que ha leído y comprende los Términos Estándar de Comercio Exterior y que está conforme con que la presente solicitud incorpore los mismos y que apliquen a el/los anterior(es) servicio(s) de comercio exterior.

Firmado por y en nombre del Cliente:

Fecha

D D M M Y Y Y Y

Nombre

Nombre

Firma(s) Autorizada(s) *(Firmado de acuerdo al mandato del Banco)*

Resetear

Validar

GTRF-ES-DC-003-Nov20